

## **Contribuciones a la Cumbre de los ODS y a la Cumbre del Futuro**

**[Informe Anual 2023 - A/HRC/54/41](#) del Mecanismo de Expertos/as sobre el Derecho al Desarrollo**

### **Asegurar el progreso más allá del Producto Interno Bruto (PIB)**

por el Sr. Koen de Feyter

La necesidad de ir más allá del PIB como medida del desarrollo ha surgido del entendimiento de que depender del PIB para esa medición da lugar a externalidades negativas y puntos ciegos y aborda inadecuadamente los desafíos actuales. Las medidas de desarrollo basadas únicamente en el PIB recompensan la contaminación, el desperdicio y las desigualdades. Una de las consecuencias adversas más graves del crecimiento económico ha sido la degradación ambiental extrema y la pérdida de biodiversidad. Aunque el crecimiento económico y el bienestar a largo plazo se ven amenazados por estos resultados, el consumo de recursos naturales a corto plazo aumenta el PIB. En respuesta, tanto Nuestra Agenda Común como la meta 17.19 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible exigen el desarrollo de mediciones del progreso en el desarrollo sostenible que complementen el PIB y apoyen la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo. El Mecanismo de Expertos y Expertas acoge con beneplácito la labor del Grupo de Alto Nivel encargado de elaborar un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo a este respecto.

En el contexto del derecho al desarrollo, el desarrollo se entiende indudablemente como un concepto multidimensional, que refleja todas las dimensiones de los derechos humanos: civil, cultural, económica, política, social y, ahora, también ambiental. Por consiguiente, en el derecho al desarrollo se puede encontrar un apoyo incondicional para un sistema de medición del desarrollo que incluya indicadores que se refieran a todas esas dimensiones.

Esto no quiere decir que el PIB se haya vuelto irrelevante. El PIB sigue siendo importante como indicador de la base de recursos de un Estado y, por lo tanto, como indicador de los recursos disponibles para la realización del derecho al desarrollo y de todos los demás derechos humanos. Los países con escasa disponibilidad de recursos tropiezan con graves obstáculos para la realización del derecho al desarrollo.

Como complemento de los esfuerzos de estos países, la cooperación internacional es esencial para proporcionarles los medios y facilidades adecuados para fomentar su desarrollo sostenible.

El deber de cooperar entre los Estados implica el deber de prestar asistencia y solicitar asistencia como medio de hacer efectivo el derecho al desarrollo. Lo ideal sería que un sistema de medición del desarrollo incluyera no sólo los recursos generados en el plano nacional, sino que también permitiera supervisar la medida en que un Estado proporciona o recibe asistencia externa.

El derecho al desarrollo es un derecho de las personas a nivel individual y de los pueblos, incluidos los pueblos indígenas. Como derecho humano, el desarrollo es autodeterminado por las y los titulares de derechos. Tienen derecho a que los responsables realicen su desarrollo. Por lo tanto, aunque el desarrollo siempre se entiende como multidimensional, su contenido preciso depende de las y los titulares de derechos y puede variar de un territorio a otro e incluso dentro de un mismo Estado. Por lo tanto, un sistema de medición universal debería dejar espacio para la localización, permitiendo a las y los titulares de derechos seguir su propio camino de desarrollo.



El derecho al desarrollo es de particular importancia para la protección de las y los titulares de derechos que no han sido atendidos por las políticas generales de desarrollo a nivel nacional o internacional. Por lo tanto, es esencial para la realización del derecho al desarrollo que haya acceso a datos sobre grupos sociales que actualmente tienen menos posibilidades de participar en la distribución justa de los beneficios resultantes del desarrollo, como se establece en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Sólo entonces podrán concebirse medidas normativas y jurídicas en los planos internacional y nacional para abordar eficazmente los obstáculos que impiden la realización del derecho al desarrollo.

El establecimiento de un sistema multidimensional de medición del desarrollo no resuelve la cuestión de cómo se utilizaría ese sistema. El PIB se utiliza como criterio para la financiación en condiciones favorables, la cooperación para el desarrollo y la transferencia de tecnología. El derecho al desarrollo es una preocupación común de la humanidad y debe realizarse mediante los esfuerzos comunes pero diferenciados de todos los países. Por consiguiente, la elaboración de un nuevo sistema de medición del desarrollo debe ir acompañada de medidas que garanticen que el sistema se utilice de manera que contribuya a crear un entorno internacional propicio para la realización del derecho al desarrollo.

---

